

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA DE DECISIÓN CIVIL- FAMILIA**

**MAGISTRADO PONENTE. RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA
RAD. 17-001-31-03-004-2014-00177-02**

Manizales, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Estese a lo dispuesto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, el primero (1) de marzo de dos mil veintiuno mediante decisión SC562-2021 Radicación N° 17001-31-03-004-2014-00177-01, y como existe actuación pendiente en el proceso VERBAL —Responsabilidad Civil Contractual; instaurado por COMPAÑÍA NACIONAL DEL CAFÉ S.A.S en contra de SEGUROS DEL ESTADO S.A., se ordena por la secretaria de esta corporación la respectiva liquidación de costas en esta instancia de conformidad con el artículo 393 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE

EL MAGISTRADO,

RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA

Firmado Por:

**RAMON ALFREDO CORREA OSPINA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 1 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 73a741d36c5e624ce0deb501cbb29eafb73b058527d4c8130f73c84374f729ef
Documento generado en 22/07/2021 01:36:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**